



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO	371 de 2021
RADICADO	05 368 31 84 001 2021 00044 00
PROCESO	VERBAL – PRIVACION PATRIA POTESTAD
DEMANDANTES	LUIS JAVIER HILGÍN CORREA Y BEATRIZ ELENA CARVAJAL RAVE
DEMANDADO	JORGE ESNEHIDER ZAPATA ORTIZ
ASUNTO	ACEPTA SUSTITUCIÓN PODER

En atención al escrito y anexos enviado por el doctor Juan David Restrepo Restrepo, mediante el cual le fue sustituido el poder por el abogado Elkin Ferney Otálvaro Hernández, se acepta dicha sustitución y se reconoce personería para actuar al doctor Juan David Restrepo Restrepo, para representar a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

Paola Andrea Arias

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA
JUEZA (E)

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No.58 fijado** hoy 13 de **OCTUBRE de 2021** en la página web de la rama judicial a las 8:00 a.m.

Luca Parejo

La secretaria. -